

## SUGERENCIAS PARA UN CONSENTIMIENTO INFORMADO ADECUADO

Para un CI completo y que sea un complemento no solo administrativo o legal, sino también BIOÉTICO, es decir que mejore nuestra relación médico-paciente, respetando la autonomía de ambos, deberíamos recordar:

- 1) ¿Para qué sirve el CI?: Para ofrecer al paciente la oportunidad de involucrarse más activamente en el proceso de toma de la decisión de lo que había sido habitual hasta hace poco en la medicina; rescata el valor de la autonomía.
- 2) Se debe brindar una información completa, adecuada, progresiva, necesaria según el entendimiento y cultura del paciente. Esta debería incluir:
  - El estado médico presente del paciente, incluyendo el pronóstico si no se sigue ningún tratamiento.
  - Todas las alternativas de tratamiento que pueden mejorar la condición y el pronóstico (explicación de los procedimientos, los riesgos y beneficios de las alternativas con sus probabilidades asociadas y los costos financieros).
  - Y a su criterio, una recomendación de la mejor alternativa.
- 3) ¿Qué elementos están involucrados? : Información adecuada, competencia, voluntariedad, ausencia de coerción, ausencia de manipulación.
- 4) Para dar un consentimiento válido al tratamiento, un individuo debe ser capaz de:
  - Comunicar y comprender la información relevante.
  - Razonar y deliberar sobre los tratamientos alternativos.
  - Poseer valores y objetivos en función de los cuales se determinen las alternativas.
- 5) No es algo de rutina.
- 6) Se debe completar todos los puntos del C.I. respectivo (del lugar donde trabajemos y complementariamente el sugerido por el Comité de Bioética de la SAU).
- 7) La confección adecuada del mismo legitima el acto médico y si está completo y claro nos ayuda ante una probable querrela (OJO: su omisión agrava nuestra posición).
- 8) El C.I. es un PROCESO, y no solo un mero trámite (lea y firme).
- 9) El C.I. es un aliado fundamental de nuestra práctica diaria.